

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 29

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2020-2700 *Decreto 22/2020, de 8 de abril, por el que se aprueba la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la mercantil Banco Santander S.A, correspondiente a la cuantía de veinticinco mil euros (25.000 euros), con el fin de contribuir a atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.*

Visto el expediente tramitado para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la mercantil Banco Santander S.A, correspondiente a la cuantía de veinticinco mil euros (25.000 €) con destino efectivo a contribuir a atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el citado COVID-19 en Cantabria, así como la certificación emitida la Directora General de Tesorería, Presupuesto y Política Financiera por la que se acredita el ingreso por parte del Grupo Santander de la citada cantidad en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 2020,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la mercantil Banco Santander S.A, correspondiente a la cuantía de veinticinco mil euros (25.000 €).

Segundo. La referida cantidad económica, cuya donación se acepta, es ingresada en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y queda vinculada al fin de contribuir a atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.

Tercero. La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a facilitar al Banco Santander, cuando así se le solicite, la información necesaria relativa al uso y destino de la aportación económica realizada, así como a facilitar la documentación que resulte precisa, con las especificaciones y extremos que sean legalmente exigibles conforme a la normativa vigente, para que el Banco Santander pueda tener derecho a la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación con motivo de la presente donación.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 8 de abril de 2020.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2020/2700

CVE-2020-2700